**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I.-** Con fecha 27 de mayo de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través del titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para evitar que se retire el único mastógrafo de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

**II.-** La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 03 de junio de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**III.-** La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

*“El cáncer de mama es un proceso oncológico en el que las células sanas de la glándula mamaria degeneran y se transforman en tumorales, proliferando y multiplicándose posteriormente hasta constituir un tumor.*

*El aumento de número de casos es considerado un problema de salud pública, debido al riesgo de mortalidad que representa en nuestro país, a ña complejidad de su tratamiento en caso de no lograr la detención temprana y a la proyección estadística que indicaría un posible aumento en el futuro, si las tendencias continúan.*

*Es importante destacar que, a nivel mundial, el cáncer de mama es el más común entre las mujeres y representa 16% de los tumores malignos diagnosticados. Otro dato relevante es que el 69% del total de las muertes por esta enfermedad se presentan en países en desarrollo donde la mayoría de los casos se diagnostican en fases avanzadas, dificultando su tratamiento exitoso (OMS, s.f.).*

*Del total de casos de cáncer en México, según datos del INEGI, 2 de cada 10 son de mama. En el Estado de Chihuahua, se tiene la tasa de mortalidad más alta de cáncer de mama a nivel nacional, con 25.91 defunciones por cada 100 mil mujeres.*

*El cáncer de mama no puede prevenirse, la detección oportuna es la única opción para poder descubrir a tiempo esta enfermedad, lo que significa que, para disminuir las muertes por cáncer de mama, las mujeres deben ser diagnosticadas en etapas tempranas.*

*Para realizar el diagnostico con oportunidad es necesario intensificar, de acuerdo a la edad de la mujer, las tres acciones básicas de detección: autoexploración, exploración clínica y mastografía.*

*Las mastografías buscan detectar cambios o anormalidades en los tejidos del seno que con el tiempo pueden convertirse en problemas. Pueden descubrir pequeños nódulos o masas que no los puede sentir una persona. Si se descubre alguna anormalidad mediante la mastografía se requerirán estudios adicionales para descartar o confirmar el diagnóstico.*

*La detección temprana del cáncer de mama puede salvar la vida de la mujer. En la primera etapa de la enfermedad, 99% de los casos son curables.*

*En el Municipio de Parral cuenta con un mastografo el cual realiza detecciones oportunas para miles de mujeres de toda la región, dicho aparato tiene una importancia muy significativa, pues es el único con el que se puede llevar a cabo esta clase de estudios.*

*Este se encontraba en funciones en el hospital clínica ISSSTE de Parral y el sábado fue anunciado por parte del personal de la clínica, que el mastografo ya no podría ser utilizado por los chihuahuenses que habitan en aquella región, pues el gobierno federal tomo la decisión de llevárselo a otra entidad, con lo que se dejara desprotegidas a miles de mujeres que deben de hacerse la revisión constante.*

*Por lo anterior es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

***ACUERDO***

***ÚNICO****. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través del a través del titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para evitar que se retire el único mastógrafo de Hidalgo del Parral, Chihuahua.*

**IV.-** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

**II.-** Ahora bien, el cáncer de mama es un problema de salud pública y es considerado como una de las primeras causas de muerte por enfermedad maligna entre las mujeres. Desde el año 2004 se estima que murieron 519, 000 mujeres por cáncer de mama, según estadísticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las tasas de mortalidad a causa de este padecimiento, se han incrementado ya que lamentablemente cada 30 segundos en algún lugar del mundo se realiza un diagnostico en la materia.  Por otra parte, en México es la segunda causa de mortalidad en mujeres entre 20 y 59 años.

La OMS señala que las tasas de supervivencia del cáncer mamario varían mucho en todo el mundo, desde el 80% o más en América del Norte, Suecia y Japón, pasando por un 60% aproximadamente en los países de ingresos medios, hasta cifras inferiores al 40% en los países de ingresos bajos (*Coleman et al., 2008*). Las bajas tasas de supervivencia observadas en los países poco desarrollados pueden explicarse principalmente por la falta de programas de detección precoz, que hace que un alto porcentaje de mujeres acudan al médico con la enfermedad ya muy avanzada, pero también por la falta de servicios adecuados de diagnóstico y tratamiento.

En México sólo el 10 % de los casos de cáncer de mama son detectados en etapa uno, esto es, con un tumor de menos de dos centímetros. El 75% de los casos son descubiertos hasta la tercera etapa, lo que disminuye las posibilidades de recuperación total de un 85% en la primera etapa, hasta un 35%.[[1]](#footnote-1)

**III.-** En la actualidad, el cáncer de mama es y quizá seguirá siendo una de las principales causas de muerte en mujeres dentro de nuestra sociedad y lamentablemente su prevención requiere ir más allá de una autoexploración, que si bien es importante, a partir de los cuarenta años es necesario el diagnostico a través de una mastografía anual.

A pesar de las reiteradas campañas y estrategias que se han emprendido a nivel mundial con la finalidad de disminuir las alarmantes cifras proporcionadas por la OMS, lamentablemente en nuestro país no ha sido suficiente por la falta de infraestructura en todos los sectores, tanto público como privado, por ello, es importante que se pueda contar con aparatos médicos de diagnóstico oportuno como lo es el mastografo.

**IV.-** Sin duda alguna es alarmante esta problemática y coincidimos con el iniciador al referir su preocupación de que sea retirado el mastografo de la clínica del municipio de Hidalgo del Parral, toda vez que mediante este aparato de prevención se han realizado múltiples diagnósticos, mismos que han ayudado a prevenir o detectar a tiempo dicha enfermedad, y con ello salvado vidas.

**V.-** En este sentido, y en aras de conocer la situación específica del mastografo en la Clínica de referencia ubicada en el municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua; se tuvo a bien girar atenta solicitud de información a la autoridad correspondiente, con la finalidad de conocer el estado que guarda dicho aparato en la clínica, y al tenor, se recibió la respuesta mediante oficio No. SM/1447/2020, de fecha 20 de octubre del 2020, signado por el Dr. Martin Mendoza Galarza, Subdelegado Médico del ISSSTE, mediante el cual informó que dicho instrumento de diagnóstico no será retirado de la clínica Hospital Parral, y el cual seguirá prestando los servicios correspondientes, a fin de proporcionar los estudios médicos en la materia, como se ha venido efectuando hasta la fecha satisfactoriamente.

En razón de lo previamente expuesto y de acuerdo a la información proporcionada por el funcionario mencionado con antelación, se estimó conveniente por parte de las y los Diputados integrantes de esta Comisión, dar por satisfecha la pretensión del iniciador, en virtud de que, como ya se expresó en el párrafo que antecede, la problemática que generó la presente propuesta, ha quedado resuelta por parte de la autoridad competente.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

**A C U E R D O**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, da por atendida la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Ejecutivo Federal, a través del titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para evitar que se retirara el único mastografo de Hidalgo del Parral, Chihuahua; toda vez que la autoridad en la materia, tuvo a bien informar que el aparato no se retirará de la Clínica, y seguirá prestando el servicio y los estudios médicos correspondientes.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 14 de diciembre del año dos mil veinte.

**POR LA COMISIÓN DE SALUD**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| 1208 | DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA  PRESIDENTE |  |  |  |
| http://www.congresochihuahua.gob.mx/TimThumb.php?src=diputados/imagenes/fotos/1174.jpg&w=260&h=260&zc=1 | **DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER**  **SECRETARIA** |  |  |  |
| http://www.congresochihuahua.gob.mx/TimThumb.php?src=diputados/imagenes/fotos/1201.jpg&w=260&h=260&zc=1 | **DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO**  **VOCAL** |  |  |  |
| http://www.congresochihuahua.gob.mx/TimThumb.php?src=diputados/imagenes/fotos/1178.jpg&w=260&h=260&zc=1 | **DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ**  **VOCAL** |  |  |  |

Las firmas corresponden al Dictamen con carácter de Acuerdo, en virtud del cual se da por atendida la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Ejecutivo Federal, a través del titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para evitar que se retirara el único mastografo de Hidalgo del Parral, Chihuahua; toda vez que la autoridad en la materia, tuvo a bien informar que el aparato no se retirará de la Clínica, y seguirá prestando el servicio y los estudios médicos correspondientes.

1. https://www.who.int/topics/cancer/breastcancer/es/index1.html [↑](#footnote-ref-1)